

Santiago de Cali, 6 de Junio de 2022.

Señora Jueza

Leidy Amparo Niño Ruano

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CALI - VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo

Ante el requerimiento realizado por el señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano sobre la demanda de regulación de visitas para con mi hija Victoria Alcívar Benítez, en el cual refiere que no estoy cumpliendo con la misma de acuerdo a dispuesto en el punto segundo de la sentencia no. 208 del 30 de noviembre del 2021, es mi deber aclarar que esta acusación es FALSA, por lo tanto señora Jueza solicito comedidamente que el señor sea citado para que evidencie lo mismo, por que no es correcto que me acuse de algo que no es cierto sin tener algún tipo de material probatorio, dañando mi imagen como madre de Victoria Alcívar Benitez, solamente por el capricho e inconformidad de enterarse de que estoy en una nueva relación y que no estoy dispuesta a aceptar invitaciones ni ofensas por parte del padre de mi hija.

Por lo tanto presento el siguiente memorial de los sucesos que anteceden a esto, y el horario de visitas que tenemos programado y aceptado por ambos, con las asistencias e inasistencias respectivas del señor Gualberto Alcívar, resaltando que el señor padre de mi hija, no ha cumplido con todas las visitas, hecho que sí sería de acusar y demandar por que vulnera los derechos de mi hija, y derechos que tanto ha demandado el señor ante un Centro de Conciliación, los Juzgados y el Instituto de Bienestar Familiar (que ni se presento), sin cumplir con sus propias demandas que el mismo interpuso, incluso ante este Juzgado Cuarto de Familia al cual él también los acusó.

En la siguiente relación de fechas de visitas menciono las fechas que le corresponde al señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano y sus asistencias y faltas:

NOTA 1: El señor Gualberto Alcívar paso en repetidas ocasiones tiempo con mi hija Victoria Alcívar durante lo recorrido de diciembre de 2021 a marzo de 2022, éstas incluso dentro de la semana y fines de semana que no le correspondían, y yo accedía a cederle para generarle

mayor bienestar a mi hija a pesar de mi incomodidad, además de que paso navidad y fin de año con ella, mi familia y yo; menciono esto, para que quede evidenciado que he sido muy flexible con él y las visitas con la niña, todo esto para que ella esté mas tiempo con su padre y así darles mas espacio para compartir, esto antes de reiniciar sus acosos y ofensas, después, me limité a lo estricto dictado en la sentencia no. 208 del 30 noviembre de 2021, dada por este Juzgado de familia en la regulación de visitas.

NOTA 2: Las fechas señaladas con un más (+) son las fechas en la que fui flexible en horarios de visitas para el señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano, y las señaladas con un menos (-) los comportamientos negativos de resaltar del señor ante estas acusaciones.

NOTA 3: En el siguiente memorial, se puede observar que tengo todo debidamente apuntado, con fechas, sitios, situaciones, fotos, videos y grabaciones, con lo cual me puedo presentar ante la señora Jueza, ya que no es una novedad para mi que el señor me quiera estar acusando falsamente ante los entes legales simplemente por capricho y así poderme incomodar o molestar.

#### RELACION DE VISITAS DEL SEÑOR GUALBERTO ALCIVAR BURBANO:

- **ENERO**

+2 Estuvimos con él y la niña en el Centro Comercial Jardín Plaza.

7 Estuvimos en casa de mi mamá con él y la bebé.

8 NO SOLICITO VISITA

9 NO SOLICITO VISITA

10 (lunes festivo) NO SOLICITO VISITA

+11 Vio a la niña de rapidez, lo recogí en Centro Comercial Holguines y lo deje a él en el apartamento que reside en Ciudad Jardín, nosotras (la bebé y yo) nos dirigíamos a un restaurante para celebrar el cumpleaños de mi papá.

+13 Almorzamos en el Restaurante Tardes Caleñas con Victoria y su papá.

+15 Le lleve a Victoria al Centro Comercial Jardín Plaza de 4pm a 7pm.

+16 Le lleve a Victoria para que la viera en el parqueadero de visitantes del apartamento donde reside el papá.

-19 Dijo que la buscaría, pero no apareció

21 NO SOLICITO VISITA

22 NO SOLICITO VISITA

23 NO SOLICITO VISITA

+25 Fue a la cita de control con el Pediatra Gómez, quien es el medico de cabecera de mi hija desde que nació, por que yo le avise y le dije que si la quería acompañar, no pago la cita, y luego la llevamos a Tianshi (juegos infantiles en Ciudad Jardín).

+30 Estuvimos con Victoria y el papá en Ocean Park Kids en Pance, donde también almorzamos.

### • FEBRERO

+2 Recogió a la bebé en el Jardín con la niñera, después fueron a Centro Comercial Palmetto Plaza y Cosmocentro.

4 CUMPLEAÑOS DE VICTORIA: Él compartió con la bebé en la celebración que se le realizó en el jardín en la mañana, y en la segunda fiesta que se le hizo en la tarde en OCEAN PARK KIDS en Pance con la familia y amigos

5 Estuvimos en Unicentro con la bebé y el papá, y luego fuimos a comer a la pizzeria Cheer's en el barrio El Refugio.

6 En la tarde estuvimos en Jardín Plaza con Victoria y el papá, fuimos a comer empanadas Pega Pega, le compro unas sandalias en Evacol, la llevo a los juegos en este Centro Comercial, y luego fuimos a comer Pizza en Cheers de El Refugio.

+13 Almorzamos, Victoria, el papá y yo, en un restaurante de asados cerca a la casa de él, frente a estación del MIO UNIVERSIDADES, compró medicamentos para ella.

18 Dijo que iba a recoger a la niña, pero no apareció.

19 CUMPLEAÑOS DE GUALBERTO ALCIVAR: Lo invite a almorzar para celebrarle con mi hija Victoria el cumpleaños de él pero no apareció. Dijo que iba a recoger a la niña a las 3pm, pero no apareció, luego dijo que se la llevaran a la portería del apartamento de él a las 6pm en Ciudad Jardín, mi hermana estaba con mi hija en Pance, ella la llevo pero no apareció, las dejo esperando en la portería, dijo que se cansó de esperarla (cuando no habían transcurrido 23 minutos de espera, todo esto por las trancas que se generan en la avenida Cañasgordas y que él

sabe que es así por que vive en el sector) a lo que le dije que: para los hijos uno nunca se cansa de esperar, y que 23 minutos no son nada, que él la debía esperar así se toda la vida porque era su hija de 2 años con quien iba compartir su cumpleaños, y dijo que a él lo estaban esperando unos amigos para celebrar.

20 Llego a la casa de mi mamá a almorzar allá y compartir con la bebé toda la tarde, lo deje en la esquina del apartamento donde el reside.

### • MARZO

4 NO SOLICITO VISITA

5 Estuvimos en Unicentro, allá compartió con la niña.

6 NO SOLICITO VISITA

+8 Él iba viajando para San Andrés Isla, lo recogimos, fuimos a almorzar con él, la bebé y la niñera, a Frisby de la Avenida sexta, luego lo dejamos en la terminal para que de ahí tomara buseta al aeropuerto, tenia mi vehículo pico y placa.

18 NO SOLICITO VISITA

19 NO SOLICITO VISITA

20 NO SOLICITO VISITA

21 (lunes festivo) NO SOLICITO VISITA

+26 Vio a Victoria en Pizzería Cheers de El Refugio a las 6:30pm, le regalo pantuflas de Peppa Pig.

-27 La niña estuvo en URGENCIAS por vomito constante causado por una virosis gastrointestinal, no apareció en todo el día, solo en la noche para ofenderme por que no quise pasar mi cumpleaños con él sino con integrantes de mi familia, no pregunto por la bebé.

+29 Asistió a la cita con el Pediatra Gómez, esta cita la solicite por la Urgencia medica pasada, no pago la cita, le llevo un Peppa pig y se salió al principio de la cita, solo estuvo casi 3 minutos si acaso, y no volvió ni llamo a preguntar por lo que dijo el medico o la compra de medicamentos.

- **ABRIL**

1 NO SOLICITO VISITA

2 NO SOLICITO VISITA

3 NO SOLICITO VISITA

+ El lunes 4 de abril, el señor Alcívar me dijo que recogería a la bebé en el jardín donde ella estudia, que le enviara a la niñera en un UBER (que ni lo pago él), a lo que accedo sin problema, y en las horas de la noche me estuvo llamando a pedirme que nos viéramos, que por que lo rechazaba, que por que no íbamos a motear como antes, a lo que respondí que no me molestará que yo ya estaba en una relación estable, que él y yo estamos divorciados, que fuera feliz y me dejara ser feliz, en adelante fue acosarme por el teléfono fijo (que me tocó desconectarlo), el celular de mi hija, el celular de mi trabajo y el celular personal; al siguiente día seguimos discutiendo y ofendiéndonos, por lo tanto lo bloqueé de todos los teléfonos, hasta el fijo lo tuve que desconectar nuevamente, hasta el día 12 que lo desbloqueé del celular de mi hija, ya que el siguiente fin de semana (del 14 al 17 de abril) le correspondía a él, entonces para que pudiera comunicarse y avisar si la iba a ver, valga la aclaración, que la niña tiene un celular que es para que él papá avise todo lo que tiene que ver con la niña por este medio, ya que por los repetidos acosos y ofensas del señor en todo el tiempo transcurrido desde antes de la separación prefiero no tener comunicación verbal ni física con él, sino que notifique todo lo de la que refiera a la bebé por el WhatsApp del teléfono de ella, WhatsApp que evidencia las llamadas, videollamadas, mensajes y solitudes de visita de él hacia la niña.

-El viernes 8 de abril, después del incidente comentado anteriormente, me envió la abogada del señor Gualberto Alcívar, Karen Fitzgerald Lagarejo, un correo electrónico, notificando la demanda ante este juzgado en el que me requieren.

-En mi fin de semana, correspondiente al 8, 9 y 10 de abril, el señor Gualberto Alcívar trajo a la portería de la unidad donde resido a unos patrulleros de la policía, alegando que no le dejaba ver a mi hija Victoria, este fin de semana yo estaba con mi hija en Buenaventura (ciudad de la que soy natal), el señor hizo un escandalo diciendo que yo no le dejaba ver a la niña, cuando en el anterior fin de semana, y el lunes que no le correspondía visita, el paso tiempo con ella, sin embargo, por el incidente que tuvimos vía celular el lunes 4 y martes 5, él en su ofensa me interpone demanda notificada por su abogada por correo electrónico el viernes 8, y el sábado 9 me hace el escandalo con la policía en la portería pidiendo que lo dejen entrar a mi apartamento, ante esta situación, llamaron de la portería a la administradora de la unidad, quien le dice a los agentes de la policía que no me encuentro en el apartamento, que no lo pueden dejar pasar y mucho menos si no hay una orden por parte de las autoridades competentes y, que además de eso, yo he notificado en múltiples ocasiones que el señor **NO PUEDE ENTRAR A MI APARTAMENTO** precisamente porque hace escándalos y ha sido agresivo conmigo en demasiadas ocasiones (razón por la cual le he interpuesto varias demandas), a lo que los agentes de la policía le dice que tiene la razón y se retiran (resalto que esta es la segunda vez que hace lo

mismo, por las mismas razones, ya después de tener resuelto la regulación de visitas ante este Juzgado).

*SEMANA SANTA: Le correspondía al padre.*

14 (jueves festivo) NO LA LLAMO NI SOLICITO VISITA

15 NO LA LLAMO NI SOLICITO VISITA

16 NO LA LLAMO NI SOLICITO VISITA

17 NO LA LLAMO NI SOLICITO VISITA

SE COMUNICÓ EL 19 DE ABRIL POR WHATSAPP

29 NO SOLICITO VISITA

30 NO SOLICITO VISITA

1 Le lleve a la bebé y la niñera a Unicentro, estuvo con ella de 11am a 230pm, estuvieron en arenero y almorzaron en Mirster Wings.

• **MAYO**

13 NO SOLICITO VISITA

14 Le lleve a la bebé con la niñera a Unicentro, de allí la llevo al Centro Comercial Palmetto donde fueron a los juegos, comieron en Frisby, le regalo plastilina, una muñeca, le compró el propóleo que le pedí a él para la bebé; estuvieron en el apartamento donde el reside, estuvieron de 11am a 5pm, las recogí en Unicentro, envió \$300.000 para comprar lonchera de la bebé.

15 Le lleve a la bebé con la niñera a Unicentro, estuvieron en cine viendo Sonic, almorzaron en Mister Wings, estuvieron en el apartamento donde vive él, la recogí nuevamente en Unicentro. Estuvieron de 11:30am a 5pm.

27 NO SOLICITO VISITA

28 A las 12:12 le lleve a la niña con la niñera (Mabel); almuerzan en Unicentro en plazoleta de comidas, van al apartamento, están en los juegos de la unidad de él, Victoria se le tira a la piscina de niños, a las 6pm la recojo en Unicentro.

29 A las 11:40am le llevo a la bebé a Unicentro, almuerzan en plazoleta de comidas y se van toda la tarde al apartamento donde él reside, la recojo nuevamente en Unicentro a las 5pm.

30 NO SOLICITO VISITA

Por lo tanto hago relación del total de visitas que le correspondían al señor Gualberto Alcívar con las asistencias e inasistencias:

### **ENERO**

- Total días del mes de visitas: 7
- Total asistidas: 6
- Total NO asistidas: 1

### **FEBRERO**

- Total días del mes de visitas: 6
- Total asistidas: 2
- Total NO asistidas: 4

### **MARZO**

- Total días del mes de visitas: 7
- Total asistidas: 1
- Total NO asistidas: 6

### **ABRIL**

- Total días del mes de visitas: 10
- Total asistidas: 1
- Total NO asistidas: 9

### **MAYO**

- Total días del mes de visitas: 7

- Total asistidas: 4
- Total NO asistidas: 3

TOTAL DE DIAS DE VISITAS CEDIDAS VOLUNTARIAMENTE: 13.

Por lo que se puede notar que de los fines de semana que le correspondían al señor Gualberto Alcívar entre enero y mayo que en total fueron 37 días, solo 16 asistió y 21 no solicitó ver a Victoria, mi hija.

Dejo por escrito ante este Juzgado de familia cuales son las siguientes fechas de visitas que le corresponden al señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano para el resto del año 2022:

- JUNIO: Del 10 al 12 y del 24 al 27 (lunes festivo).
- JULIO: Del 8 al 10 y del 22 al 24.
- AGOSTO: Del 5 al 7 y del 19 al 21.
- SEPTIEMBRE: Del 2 al 4, del 16 al 18 y del 30 al 2 de octubre.
- OCTUBRE: Del 30 de septiembre al 2 de octubre, del 14 al 17 (lunes festivo) y del 28 al 30.
- NOVIEMBRE: Del 11 al 14 (lunes festivo) y del 25 al 27.
- DICIEMBRE: Del 8 (jueves festivo) al 11 y del 23 al 25.

Por ende, como se puede evidenciar en el memorial anteriormente mencionado sobre las visitas realizadas por el señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano hacia mi hija Victoria Alcívar Benitez, se puede notar:

1. El incumplimiento en de las visitas hacia ella, es decir, de 37 días de visitas en 5 meses, solo la visito en sus fines de semana que le correspondían 16 días, y en 21 días no se presento o solicitó la visita de la bebé, por lo tanto, quien no está cumpliendo por lo ordenado por este juzgado es el señor Gualberto Alcívar, vulnerando los derechos de mi HIJA. Entonces a mi me demandan por incumpliendo de visitas (sin ninguna prueba) cuando yo he sido la única que ha cumplido al pie de la letra, he sido flexible en las visitas extra temporales, mientras el señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano, padre de mi hija, demandante de la regulación de visitas, esta incumpliendo con los derechos de mi hija y esta incumpliendo con los DEBERES de él como padre que le corresponden que son MINIMOS, referente con todas las responsabilidades que yo llevo sobre mi hija a lo que no hago ningún reclamo.

2. Si se tratara del cumplimiento de los acuerdos realizados ante este juzgado, sumado a que no cumple con las visitas, esta el hecho de que no cumple con los pagos de la cuota alimentaria en las fechas estipuladas, siendo estas los primeros cinco (5) días del mes (todo esto fijado en la Sentencia anticipada de Divorcio), sino cuando el señor quiere, desatendiendo las necesidades básicas de mi hija, que de por si, la cuota alimentaria que le da a mi hija es irrisoria al lado de sus gastos mensuales, y aun así, yo tampoco hago mas exigencias por que mis intereses en el señor

Gualberto Alcívar nunca han sido económicos, y no le voy a pedir que le de lo que él sabe a ciencia cierta lo que se gasta mi hija, además, que el antes de mi hija, tiene tres (3) hijos adultos y sabe que cuesta una manutención de un menor.

3. Además de esto, incumple también en la sentencia emitida por este juzgado en cuanto se menciona que el señor Gualberto Alcívar debe recoger a la bebé con la niñera en mi domicilio, mientras tanto, soy yo quien le lleva a la bebe a donde él se encuentra SIEMPRE para evitar inconvenientes

Por ende:

- Solicito comedidamente a la señora Jueza que haga respetar los derechos de mi hija, haga cumplir los deberes del señor Gualberto Alcívar como padre, que respete la Sentencia emitida por este juzgado para la regulación de visitas, y por ultimo, y no menos importante, que respete a los entes judiciales ya que estos no son una herramienta para que él la utilice para quererme acosar cuando no acepto sus reproches y reclamaciones, como el también, traerme a la Policía a la portería de mi casa acusándome de incumplimiento de visitas, sin ninguna orden del Juzgado o motivo real al cual acudir a ella, y habiendo recursos como este para solicitar algún tipo de llamado de atención, simplemente para hacerme escandalo y pasar pena, pena que pasa él por que en la Unidad Residencial donde resido ya conocen de los malos comportamientos del señor Gualberto Alcívar, acosos y hasta han tenido que sacar porteros y ronderos a los cuales el señor pagaba para que le informaran de mis movimientos (también tengo pruebas).
- También solicito comedido y respetuosamente el favor de que le pida a él que presente ante este juzgado la evidencia que demuestre que no le permito visitar a mi hija, ya que yo cuento con todo este material probatorio para demostrar que soy responsable de todos mis deberes y no vulnero los derecho de él ni los de mi hija, porque esta utilizando mal el aparato judicial sin ninguna necesidad, todo esto, con fines de perjudicarme por capricho, ya que yo estoy cumpliendo estrictamente con las fechas para la regulación de visitas, sumado a todo esto señora Jueza, solicito que tengan presente el desgaste físico, mental, económico, temporal, espacial y emocional que esto me provoca por que no esta demás recordar que soy ama de casa, soltera, que trabaja como independiente desde casa, soy responsable de todo lo de mi hija tanto de salud (soy la cumplidora de todos los controles médicos, tanto pediátricos, odontológicos, oftalmológicos, urgencias medicas, medicamentos, pago la EPS, le pago a mi hija COOMEVA PREPAGADA ORO PLUS, y cumplidora de todo el programa de vacunación al pie de la letra en instituciones privadas, es decir incurro en gastos económicos altos para una buena salud de mi hija), recreación (incluye viajes, paseos y en compañía de niñeras y familiares), alimentación (incluye lonchera para jardín, mecatos, salidas a comer), vestimenta, niñeras para los fines de semana que le corresponden al papá (por que no los paga él), educación (y los gastos de mas que solicitan los jardines), bienestar, entre otras tantas cosas, además de que asumo todos mis deberes como madre, individuo, ciudadana, compromisos financieros como para que el señor Gualberto Alcívar en medio de su desocupe, irresponsablemente quiera utilizar el aparato judicial simplemente por que no soporta la idea de que yo en medio de todo, sobrelleve las situaciones con responsabilidad y tranquilidad, debería de velar mas

bien por el bienestar de la bebé y agradecerme que mi hija se encuentra en perfectas condiciones tanto físicas, mentales y psicológicas, es decir, es una niña feliz, yo a él no le reprocho nada, no le exijo nada, no me quejo de nada, y sus \$400.000 pesos que da de manutención alimentaria no alcanzan sino para la lonchera mensual de mi hija, y ni así le exijo nada.

- Solicito También que le recuerde al señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano que me respete los fines de semana que a mi me corresponden para con mi hija, ya que hay momentos en los que me ha traído a la Policía y me ha acosado telefónicamente para que le comunique a la niña siendo este un espacio preferencial para que yo disfrute con ella este fin de semana que me corresponde a mi, además que quede claro que si la bebé tiene un celular con whatsapp es para que el ahí deje los mensajes respecto a lo que tiene que ver con la niña, dado el caso que no se contesten llamadas o mensajes, deberá entender que la niña no esta disponible, no tenemos el celular a la mano por que no lo llevamos a la calle o ella duerme, que dentro de la semana ella va al jardín desde las 8am hasta las 3pm y después de las 3:30pm puede estar en casa, y a las 7pm ella se duerme, es decir que en el horario de salida del jardín 3:30pm y las 6:30pm antes de que se prepare para dormir, es posible que se pueda comunicar con ella, que recuerde que ella tiene son 2 años y no esta pendiente del celular, y menos yo que soy su madre, que me dedico a las labores del hogar y el trabajo desde casa.
- Para concluir señora jueza del Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de la ciudad de Cali, solicito que al señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano, padre de mi menor hija, se le pida que presente las pruebas ante sus acusaciones, y como sé, con toda seguridad que no las tiene, entonces pido encarecidamente un llamado de atención a la abogada del señor Gualberto Alcívar, la señora Karen Fitzgerald Lagarejo, para que no utilice el aparato judicial sin ninguna necesidad, sin ninguna prueba, con fines de solo molestarte, lo mismo para el señor Gualberto Isidro Alcívar Burbano, padre de mi hija, ya que pasan es a hacerme acoso psicológico, y mas bien que la abogada aconseje jurídicamente mejor a su cliente para que cumpla con sus deberes, en lugar de exigir derechos que ni los asumen, derechos que representan deberes para con su hija menor de edad.

**ADJUNTO:** Sentencia Anticipada de Divorcio y Acuerdo de Regulación de Visitas.

Siendo así, quedo atenta a cualquier llamado por parte de este juzgado.

Respetuosamente,

THANEE VALENTINA BENITEZ REYES

CC 1144034487

MADRE DE LA MENOR VICTORIA ALCIVAR BENITEZ

Por favor notificar:

Celular - Whatsapp 3163518920

Correo electrónico vale0327@hotmail.com

Residencia: Calle 1 no 67-56 apto 202-2 U.R. Portales del Refugio IV